Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 25/08/2026 - 12:14:34 PM

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +57 (604) 6726020 EXT 210 - 203 O AL CORREO ELECCIONES@CAMARACHOCO.ORG.CO O TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 26 N 2 - 51 EN QUIBDÓ.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S.
Sigla:	G.S.O. CHOCÓ S.A.S.
Nit:	900795746-1
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-048884-12
Fecha de matrícula:	28 de Noviembre de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Enero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 31 - 41 BARRIO CESAR CONTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	goldenservices@outlook.es
Teléfono comercial 1:	3104142530
Teléfono comercial 2:	3218675199
Teléfono comercial 3:	6725441
Página web:	No reportó

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 31 - 41 BARRIO CESAR CONTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	goldenservices@outlook.es
Teléfono para notificación 1:	3104142530
Teléfono para notificación 2:	3218675199
Teléfono para notificación 3:	6725441

La persona jurídica GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de noviembre 19 de 2014 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio en noviembre 28 de 2014, con el No. 6469 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 2 del 11 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Camara de Comercio el 17 de marzo de 2015, con el No. 6662 del Libro IX, mediante la cual se aprobó adicionarle sigla al nombre y en adelante se denominará GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S., Sigla G.S.O. CHOCÓ S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la prestación integral de servicios de salud, evaluación de aptitudes, seguridad y salud en el trabajo, gestión empresarial, tecnología, transporte, movilidad, logística y soluciones de apoyo organizacional, directamente o mediante establecimientos de comercio, sedes, alianzas, contratos, uniones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales, consorcios u otras formas lícitas de colaboración. Para el desarrollo de este objeto podrá ejecutar las siguientes líneas de actividad:

A. SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL, ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y MEDICINA LABORAL. Crear, organizar, administrar y operar instituciones prestadoras de servicios de salud, sedes asistenciales y unidades de atención; prestar consulta externa general y especializada, atención ambulatoria y servicios interdisciplinarios en medicina general, medicina laboral, medicina preventiva y del trabajo, enfermería, psicología, optometria, fonoaudiología, audiometría, ginecobstetricia, infectología, nutrición y dietética, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, pediatría, psiquiatría y las demás especialidades médicas y profesiones de la salud que la sociedad llegue a habilitar. Podrá realizar laboratorio clínico, toma de muestras, valoraciones ocupacionales de ingreso, periódicas, de egreso, posincapacidad, retorno laboral y demás evaluaciones relacionadas con las condiciones de salud y trabajo; desarrollar programas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, salud mental, nutrición, rehabilitación, reincorporación laboral, gestión del ausentismo y atención de enfermedades crónicas, dentro del marco de las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema General de Riesgos Laborales.

A.1. SERVICIO FARMACÉUTICO, MODALIDADES EXTRAMURALES Y TELESALUD. Organizar, habilitar y operar servicios farmacéuticos; desarrollar actividades de recepción, almacenamiento, conservación, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos, seguimiento al uso seguro, farmacovigilancia y tecnovigilancia, de acuerdo con el grado de complejidad autorizado. También podrá desarrollar atención domiciliaria, jornadas extramurales, brigadas empresariales, tamizajes, programas corporativos de salud y bienestar, telesalud, telemedicina, teleorientación, teleapoyo y seguimiento remoto de usuarios, así como implementar plataformas y sistemas de información clínica, únicamente dentro del alcance habilitado para cada sede y modalidad.

B. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES (CRC). Crear, organizar y operar Centros de Reconocimiento de Conductores; realizar evaluaciones médicas, físicas, mentales, visuales, auditivas y de coordinación motriz a aspirantes, conductores y demás personas sujetas a verificación: practicar las pruebas autorizadas y expedir certificados de aptitud

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

física, mental y de coordinación motriz para la obtención, recategorización o refrendación de licencias de conducción y para los demás trámites legalmente previstos, únicamente cuando la sociedad y el respectivo centro cuenten con habilitación, registro, acreditación y conexión a los sistemas de información exigidos por las autoridades competentes.

C. APTITUD PSICOFÍSICA PARA ARMAS Y SEGURIDAD PRIVADA. Realizar valoraciones médicas, psicológicas, psicométricas, sensoriales y de coordinación motriz. pruebas especializadas y procesos de evaluación orientados a determinar la aptitud psicofisica para el porte, tenencia y uso de armas de fuego, así como para el desempeño de funciones armadas en los casos autorizados por la ley; expedir los certificados correspondientes y transmitir o registrar sus resultados en los sistemas oficiales aplicables, exclusivamente después de obtener las habilitaciones, licencias, registros, acreditaciones, conceptos y autorizaciones exigidos por las autoridades de salud, defensa, vigilancia y seguridad privada y demás entidades competentes. También podrá brindar capacitación en prevención del riesgo, cultura de seguridad, manejo responsable y almacenamiento seguro, sin ejercer actividades reservadas a escuelas, departamentos de capacitación o servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran licencia especial, salvo que esta sea obtenida.

D. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RIESGOS Y FORMACIÓN. Diseñar, implementar, administrar, auditar y acompañar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); elaborar diagnósticos, matrices de peligros, programas de vigilancia epidemiológica, planes de emergencia, continuidad y contingencia; prestar consultoría en higiene, seguridad industrial, ergonomía, riesgo psicosocial, ambiente y seguridad integral; investigar accidentes, incidentes y ausentismo laboral; realizar formación y entrenamiento en trabajo seguro en alturas, espacios confinados, primeros auxilios, rescate, respuesta a emergencias y otras competencias laborales, siempre que se cuente con las autorizaciones requeridas para certificar o impartir formación regulada.

E. TALENTO HUMANO Y SERVICIOS EMPRESARIALES. Prestar servicios de consultoría, asesoría, investigación, auditoría, capacitación y asistencia técnica; desarrollar procesos de selección y evaluación de personal, entrevistas, visitas domiciliarias, pruebas psicotécnicas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

psicológicas y de confiabilidad permitidas por la ley; prestar servicios de tercerización de procesos administrativos, operativos y de apoyo, gestión documental, digitación, análisis de información, logística empresarial y organización de eventos; suministrar personal en misión únicamente a través de las figuras y autorizaciones legalmente permitidas.

F. TECNOLOGÍA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y CONECTIVIDAD. Diseñar, suministrar, instalar, integrar, operar y mantener soluciones tecnológicas, eléctricas y electrónicas, sistemas de videovigilancia y circuitos cerrados de televisión, control de acceso, alarmas, redes de datos, telecomunicaciones, conectividad, software, seguridad informática, equipos de cómputo y demás medios tecnológicos, con observancia de las normas de protección de datos personales, telecomunicaciones y seguridad aplicables.

G. SUMINISTROS, MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, arrendar, instalar y mantener equipos, materiales, insumos y productos para salud, laboratorio, seguridad industrial, emergencias, control ambiental, ferretería, construcción, electricidad, electrónica, cómputo, refrigeración, agricultura, aseo, cafetería y dotación empresarial; prestar servicios de aseo, mantenimiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles, y desarrollar actividades comerciales complementarias relacionadas con las demás líneas del objeto social.

H. TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGÍSTICA. Organizar y prestar servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga en las modalidades intermunicipal, especial, empresarial, turística, individual, colectiva, mixta y las demás legalmente autorizadas; transportar encomiendas, equipajes, mercancías y carga liviana; operar rutas, despachos, puntos de atención, plataformas de reserva y venta de tiquetes; prestar servicios programados a empresas, instituciones públicas, entidades privadas y particulares; adquirir, administrar, arrendar, vincular y mantener vehículos, y desarrollar servicios logísticos relacionados con la movilidad de personas y mercancías. Esta linea podrá ejecutarse mediante uno o varios establecimientos de comercio identificados con el nombre de otras marcas de propiedad de la sociedad.

PARÁGRAFO PRIMERO. La sociedad podrá adquirir, gravar, administrar, arrendar y enajenar bienes muebles e inmuebles; abrir sedes, agencias,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sucursales y establecimientos de comercio bajo el nombre que GOLDEN SERVICES establezca u otras enseñas comerciales debidamente registradas; celebrar contratos con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras; participar en procesos de selección y contratación; constituir consorcios, uniones temporales, sociedades y alianzas; adquirir derechos de propiedad intelectual; obtener financiación y otorgar garantías relacionadas con sus negocios; y ejecutar todos los actos y contratos civiles o comerciales lícitos que sean conexos, complementarios, necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La inclusión de una actividad en el objeto social no habilita por si sola su prestación. Las actividades sometidas a inspección, vigilancia, habilitación, inscripción, acreditación, licencia, permiso o autorización especial solo podrán iniciarse cuando la sociedad haya cumplido integralmente los requisitos legales, técnicos, científicos, locativos, tecnológicos y de talento humano exigibles y cuente con el acto administrativo o registro correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. En todo caso, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita que no esté prohibida a las sociedades por acciones simplificadas, respetando las restricciones propias de las actividades reguladas.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000,00	100	$500.000,00
SUSCRITO	$50.000.000,00	100	$500.000,00
PAGADO	$50.000.000,00	100	$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE: Representante legal y/o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gerente están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijarán las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

g) Ordenar los gastos necesarios para la satisfacción de las necesidades de la sociedad y la realización de su objeto social. i) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con los cargos.

Parágrafo: Representante legal y/o Gerente quedan facultados para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2014, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2014, con el No. 6469 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEFERSON BECHARA MOSQUERA	11.806.495

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2	del 11/03/2015 Asamb 6662 del 17/03/2015 del L.IX
Doc. Privado	del 14/03/2016 Acci 7816 del 18/03/2016 del L.IX
Doc.P No.003 de 2026	del 31/07/2026 Acci 19819 del 04/08/2026 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8699
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 4774, 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GOLDEN SERVICES OUTSOURCING S.A.S
Matrícula No.:	29-049543-02
Fecha de Matrícula:	28 de Noviembre de 2014
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 6 # 31 - 41 BARRIO CESAR CONTO
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8699

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

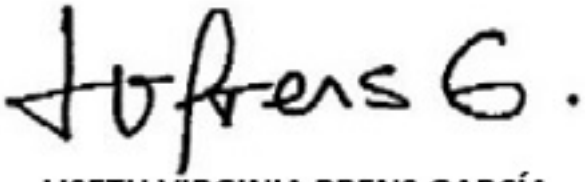
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0001512298 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jddcetiAdjdjeCeF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO